



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2010-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Setiembre del 2010, en la Estación Orden del Día, la propuesta de acuerdo de concejo formulada por el regidor José Luis Quineche Arteaga, en base al informe presentado por el Regidor José Bustamante Salazar sobre la Ejecución de la Obra Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Balneario Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico y Centro Poblado Atarraya de la localidad de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la fecha en el estadio de Orden del Día, el regidor José Luis Quineche Arteaga, manifestó: Señor Teniente Alcalde, Señores Regidores se sabe que esta obra es de suma importancia para Barranca, y merece de que apoyemos la iniciativa de los vecinos en cuanto a fiscalizar para que esta obra se ejecute de una forma lógica, pero también es necesario conocer el expediente y el perfil de esta, y que el ingeniero de SEMAPA BARRANCA responsable esté en constante coordinación con los vecinos, y que informe sobre el avance de la obra y las observaciones que pudieran haber.

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas, la propuesta del regidor José Luis Quineche Arteaga, y en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO°.- SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima Provincias, la concurrencia del funcionario responsable de la Ejecución de la Obra Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Balneario Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico y Centro Poblado Atarraya de la localidad de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los Nueve días del mes de Setiembre del 2010.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
DR. ROMEL ULLILEN VEGA
ALCALDE PROVINCIAL